Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Viernes 29 de junio de 2018 **Número 149**

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Conocimiento - Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla por la que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto sustitución de tramo de linea aérea de media tensión a 15(20) kv «Villaverde» de S.E. «Cantillana» entre los apoyos A282707, A282697 y A282702. Ref.: P-7173M.

A los efectos previstos en el artículo 125.º del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Emplazamiento: Urbanización La Pastora.

Finalidad de la instalación: Sustitución tramo de LAMT 15 KV «Villaverde».

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo existente A282707.
Final: Apoyo existente A282697 y A282702.
T.M. afectados: Cantillana.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,572.
Tensión en servicio: 15 KV.
Conductores: LA-110 (94-AL1/22-ST1A) y LA-56 (47-AL1/8-ST1A).
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U40BS.

Presupuesto: 33016,43 euros.

Referencia: R.A.T: 113555. Exp.: 279101.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n planta tercera de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la url:

http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participación/todos-documentos.html.

Y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 12 de marzo de 2018.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

2W-2362-P

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 133º del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión de una instalación eléctrica consistente en L.A. 25 KV y C.T. intemperie de 50 KVA, sita en finca Cantalejo, en el T.M. de Osuna cuyo titular es Hermanos Domínguez calle, con domicilio social en Santa Ana, 42, 41640 Osuna

Referencia: Expediente.: 132157, R.A.T. 7351.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, s/n., de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 31 de enero de 2018.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

2W-1196-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

Extracto de la Resolución nº 3286/2018, de 21 de junio por la que se convocan subvenciones destinadas a Asociaciones de Mujeres y al colectivo LGTBI para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el respecto a la diversidad 2018.

BDNS (Identif.): 405678.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Primero: *Beneficiarios.*

Línea 1: Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla que promuevan la participación social de las mujeres y la igualdad de género.

Línea 2: Asociaciones y Fundaciones que promuevan la sensibilización contra la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGTBI.

Segundo: *Objeto.*

Subvenciones destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras están publicadas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019, aprobado en sesión Plenaria el 28 de enero de 2016 y actualizado el pasado 1 de febrero de 2018.

Cuarto: *Cuantía.*

La cuantía máxima para ambas líneas es de 63.000,00 €.

La cuantía máxima de la subvención por beneficiario será de 1.500,00 €. La cuantía máxima de subvención por municipio, en el supuesto de concurrir a la convocatoria 3 o más asociaciones será de 4.500,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto: *Otros datos.*

La tramitación de las solicitudes se llevará a cabo a través de la dirección electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla: https://sedeelectronicadipusevilla.es.

Sevilla, 21 de junio de 2018.—El Director General, Francisco Javier Guzmán Cuevas.

25W-4989

Área del Empleado Público

(Autorizado por Resolución de la Presidencia 2300/18 de 14 de mayo de 2018)

El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria de 4 de junio de 2018 (punto 6), queda enterado de la Resolución de la Presidencia 2300/18, de 14 de mayo de 2018, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Autorizando la creación de la Unidad de Inspección de Servicios de la Diputación de Sevilla.

Por Resolución de la Presidencia de esta Corporación n.º 2586/2015, de 2 de julio del año 2015, se aprueba la creación y configuración de los Ejes Estratégicos y las Áreas funcionales en la que se estructura la Diputación de Sevilla, incardinándose el Área del Empleado Público en el Eje de Administración y Gestión Económica. En este Eje se concentran todas las políticas que deben desarrollarse para garantizar el correcto funcionamiento de los medios institucionales, financieros, personales y materiales de la Diputación.

Entre las funciones y contenidos del Área del Empleado Público cabe destacar la incorporación de la Unidad de Inspección General de Servicios dado que uno de los principales activos que tiene la Diputación de Sevilla lo componen los empleados y empleadas que la conforman, tanto funcionarios como laborales.

La Unidad de Inspección de Servicios debe ser el órgano que, integrado en el Servicio de Personal del Área del Empleado Público de la Diputación de Sevilla y dependiente orgánicamente de la citada Área, ejercerá las funciones de inspección, con facultades de actuación directa en las materias de su competencia.

La misión principal de la Unidad de Inspección de Servicios, ha de ser la de garantizar la prestación de unos servicios gestionados desde la eficacia y eficiencia. Por ello, la Unidad de Inspección, dentro del marco de la legalidad, se erige en un instrumento estratégico para la modernización administrativa de los recursos disponibles y de mejora continua de los procedimientos y servicios provinciales y la promoción de su calidad, mediante una actividad transparente, basada en la valoración objetiva, las propuestas y recomendaciones de mejora.

De conformidad con lo que antecede y al amparo de las facultades que tengo atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia de mi cargo, resuelve:

Primero.— Crear la Unidad de Inspección de Servicios integrándose en el Servicio de Personal del Área del Empleado Público de la Diputación de Sevilla.

Segundo.— Las funciones de la Unidad de Inspección de Servicios serán las siguientes:

a) Inspeccionar y supervisar la actuación y el funcionamiento de los Servicios y Unidades de la Diputación de Sevilla en su aspecto estructural, funcional y administrativo para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia, proponiendo, en su caso, las medidas que procedan.

b) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones del personal al servicio de la Diputación en el desempeño de sus funciones, así como cualquier otro aspecto referido a su régimen jurídico.

c) Realizar auditorías internas en las Unidades y Servicios y verificar el desarrollo y cumplimiento de los planes y programas de actuación, en su caso, así como el ajuste de los resultados a los objetivos de los mismos.

d) Visitar los Servicios y Unidades que considere necesarios para la óptima realización de las funciones propias de los mismos.

e) Colaborar en la evaluación del desempeño de las Unidades y Servicios para optimizar la utilización de los recursos humanos, analizar los riesgos y debilidades y proponer medidas de actuación.

f) Verificar el cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes en materia de solicitudes de compatibilidad, jornada, horario, vacaciones y permisos de los empleados públicos, así como aquellas que se determinen en las normas aplicables en la materia.

g) Colaborar en el estudio de los casos de absentismo del personal, adoptando las medidas que procedan en orden a su prevención.